



REDACCION: ZULUETA, 73.

DIRECTOR: FRANCISCO CEPEDA.

ADMINISTRACION: ZULUETA, 73.

Año II.—Núm. 62.

SE PUBLICA LOS DIAS 7, 14, 21 Y 28 DE CADA MES.
HABANA 14 DE DICIEMBRE DE 1878.

Tomo II.—Núm. 26.

SUMARIO.

Los dos conejos. ¿Debemos detenernos en cuestiones frívolas, olvidando el asunto principal?—El Tratado postal y el cuartillo al cartero. IV.—Deuda pública de los Estados- Unidos.—El consumo de azúcar en España. Aclaracion de una duda.—¡Pobre Bruno!—Union de Reyes y Alacranes. IV.—Poblacion y presupuesto de Puerto-Rico.—Derechos de exportacion. I.—El tambor de los celtas.—Varietades.—Presupuestos de Cuba. II. Estado letra A. Resumen de gastos.

LOS DOS CONEJOS.

¿Debemos detenernos en cuestiones frívolas, olvidando el asunto principal?

No ha muchos dias que ojeando periódicos de la Metrópoli leíamos en la *Gaceta Universal* que esta Isla, en el goce de los derechos inherentes á la libertad, atrae las atónitas miradas de la madre pátria, ante el magnífico espectáculo de su reciente regeneracion, por la mesura y prudencia de que alardea en la exposicion de sus aspiraciones y en la defensa de las ideas por que en la prensa contiende.

¡Lástima que no sea verdad tanta belleza!

Estas impresiones que el colega matritense recibiera por correspondencias de Cuba, muy otras fueran, de seguro, si con las carias hubiese recibido los periódicos que en el pais se publican.

Dispútanse actualmente la preponderancia dos grandes tendencias, moderada la una y la otra democrática.

Al calor de estas dos aspiraciones se han organizado dos partidos vigorosos que, si bien se miran y estudian, ni son partidos propiamente dichos ni el nombre detales merecen. El liberal no lo es tanto que renuncie á lo que todavía conserva, sin que antes le indemnicen, y el moderado no lo es tanto tampoco que no vaya tan lejos como el anterior pidiendo el cumplimiento de la Constitucion y renunciando generosamente á esa indemnizacion—que no habria de cobrar, por que falta quien la pague, aunque pagársela se quisiera—con tal que se modifique el plazo de la Ley Moret en todo lo que tienda á favorecer la condicion de los siervos. Ninguno de los dos está dentro de la verdadera doctrina respectiva ni de acuerdo con el interés y la resolucion del Gobierno. El Ministerio de Ultramar ha declarado solemnemente “que nadie hay más interesado que el Gobierno en resolver una cuestion que domina á todas: no hay que emboscar ni escamotear la palabra, la esclavitud. Los estímulos que á ello impulsan, no son sólo los sentimientos de humanidad, razones económicas y el interés del Estado, sino tambien la necesidad de evitar complicaciones exteriores. El Gobierno tiene el deber de hacer algo en este sentido. La resolucion es grave y de ejecucion difícil; pero no por eso hay medio de aplazarla; sufrirán con ella algunos intereses; pero la cuestion ha llegado ya á su madurez, y no puede abandonarse. Citaré á este propósito las palabras, aunque vulgares, de un grande hombre: “Nunca he visto hacer tortillas sin romper huevos.”

Pues bien, para alentar á una y otra tendencias se han armado caballeros unos hasta la víspera como trovadores, histriones y funámbulos de la política, y se han presentado á la vez otros paladines, más que aguerridos pagados de la bondad de su causa y fiando á la casualidad ó á la conviccion del propio deseo un éxito que solo alcanzan el temple de las armas y el brío en esgrimirlas: retembló la arena de la prensa al anunciar los heraldos que iba á exhalar la explosion de todos los sentimientos nacidos del nuevo orden, y es natural que los corresponsales del colega antedicho supusiesen que desde luego habriamos de empezar morigerando las costumbres, dulcificando los instintos, agitando en el ejercicio y aplicacion de los derechos otorgados y librando batalla campal por la arruinada agricultura y las empobrecidas industrias; pero no fué así: trazado el campo y dada la señal de arremeter, ninguno echó para el contrario: miráronse de casco á cascos, parodiando la frase última que se cruzaran Diógenes y Alejandro, y despues... cada cual “caló el chapeo, requirió la espada, miró al soslayo, fuese, y no hubo nada.”

La batalla no se ha librado ni es fácil ni natural que se libre, porque siendo iguales las empresas y los mote de los escudos de unos y otros y conociéndose mutuamente al través de la celada, andan todos de acá para allá riyendose cordialmente de la candidez de sus dioses y sus damas y realizando el refran “entre bobos anda el juego, y mi capa no parece”. Pruébalo á las mil maravillas, por ejemplo, el hecho de que, habiendo los moderados ganado en la Habana las elecciones municipales, resulta que de los treinta elegidos de su candidatura diez y siete son pública y reconocidamente liberales de hoy, de la víspera y de siempre.

Nosotros celebramos el resultado, que da la medida exacta de la cordura y sensatez con que se ha procedido; pero lamentamos la algarada inútil que se traen muchos de los periódicos que militan en ambos bandos, y les compadecemos por que no saben ocuparse de otra cosa que de mantener la fiebre y excitacion en una parte de la opinion pública, con perjuicio de la sociedad de que se dicen representantes y con daño propio, pues que olvidan en su atolondramiento que no se puede gozar de los inmensos derechos de la prensa sin cumplir á la vez con sus inmensos deberes.

No hemos introducido todavía en la administracion las reformas que reclama para su completa moralidad: no hemos logrado que los funcionarios estén garantidos de toda sospecha é imposibilidad de todo error: no se ha conseguido nada para que la Metrópoli deponga su equivocado sistema de imponer tributos á nuestras producciones: el comercio y la navegacion no han roto las trabas que los oprimen: no hemos pagado nuestras deudas ni siquiera convenido el modo y medio de pagarlas: no hemos solidificado la obra de las nuevas provincias en la antigua colonia: nuestro descrédito de hoy es el mismo descrédito de ayer: el Tesoro público se

empobrece tanto más cuanto mayores son los enojosos é irritantes impuestos que agobian á las clases productoras: las industrias perecen por que la carestía de los artículos de primera necesidad demandan jornales crecidos que las industrias no pueden ofrecer ni soportar: no hemos purificado la sociedad en que vivimos educándola, instruyéndola, purgándola de los hombres vulgares y rapaces que con sus reprobados manejos hacen infructuosas las buenas doctrinas é inútiles los esfuerzos de las inteligencias honradas: aún hay muchos abusos que extirpar, muchas esacciones que contener y muchos errores que combatir: muy pocos son los virtuosos y muchos los que eluden el cumplimiento de la ley: no tenemos la religion de las costumbres, y nos falta con ella el troquel en que se forjan los ciudadanos escogidos ¿á qué, pues, malgastar el tiempo en acaloradas discusiones sobre la conservacion de lo que no existe? ¿A qué circunscribirse al mezquino círculo de la exageracion de principios carcomidos ya por los vicios que originaron? ¿A qué, en fin, luchar unos por que otros retrograden y éstos por que los primeros vayan más lejos de lo que pueden permitírsele sus hábitos ó egoismo, su conveniencia ó su modo de ser?

Hoy que la tolerancia y los propósitos del Gobierno suplen el vacío que se nota en la añeja Instruccion de censura de imprenta que para Cuba se dió en 1834, debemos aprovechar esas buenas disposiciones para dejarnos oír, no discutiendo la bondad ya reconocida de las modernas escuelas, sino aplicando á todas las manifestaciones de la nueva vida que empieza para el pais las saludables doctrinas que esas escuelas proclaman, y evitar que el bien perezca á manos del mal y que ese mal crezca ú ocasione los excesos brutales de que es únicamente capaz; por que si otra cosa hacemos, si las rencillas personales se sobreponen á los intereses del pais, si cada hombre distinguido forma su grupo y alza bandera para escaramucear á sus émulos, de la guerra franca de los campos habremos venido á parar á la guerra intestina y despiadada de la tribuna y del hogar: nuestro espíritu de division sembrará la desconfianza en unos y la indiferencia en los más, y daremos al Gobierno mismo razon suficiente para que no nos crea merecedores de la tolerancia que nos dispensa cuando tan mal la ejercitamos.

Esos periódicos no discuten, disputan. La discusion que debieran mantener en pro de los intereses generales está reemplazada por escritos encomiásticos de tal ó cual discurso; por las huecas declamaciones y vulgares sutilezas; por riñas personales y exposicion de pedantescas ínfulas de aspirantes á todo, pues que de todo se consideran capaces y para todo competentes.

Todo se sacrifica á la personalidad, sin consultar para nada la voluntad ni el interés del pais: de todo se prescinde, hasta de la necesidad de facilitar la accion del Gobierno secundándole, robusteciéndole, ilustrándole para que más acertados sean sus

actos. Y es en verdad lamentable que estemos dando semejante espectáculo.

De un lado vemos que á la filosofía se la llama confusión; á la oratoria música; á las ideas de progreso egoísmo. De otro lado los levantados pensamientos para el porvenir merecen calificativos denigrantes; la libertad infunde horror, la democracia es calificada de lecho de Procusto para achicar todo lo grande y generoso. Aquí un nuevo Solon que se considera único para perseguir y castigar las injusticias: allí un Bias con la panacea de su invención para respetar la ley: por esta parte un Pitaco cuyo gobierno es el único que puede existir: por la otra un Chilon que manda callar á los que no piensan con su permiso: arriba un Tales que resolverá todas las dificultades económicas: abajo un Anarchis que habrá de igualarlo todo, y en cualquier parte un Cleóbulo cuya administración será la mejor siempre que él administre. Todos se consideran sábios, todos capaces; todos aspiran á los empleos públicos, á la representación popular, provincial y nacional, y al poder.

Nunca como ahora se ha representado aquello de la fábula de Iriarte:

—Son galgos te digo.

—Digo que podencos.

¿Es, pues, digno ni patriótico que, entretenidos en cuestiones de poco momento, sándias muchas veces, olvidemos lo que importa y que

En esta disputa
Llegando los perros,
Pillen descuidados
A los dos conejos?

EL TRATADO POSTAL y el cuartillo al cartero.

IV.

Un suscriptor, extranjero y del comercio de esta plaza, se ha servido dirigirnos la siguiente carta:

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

Muy Sr. mio:

La medida tomada por la Administración Central de Correos, estableciendo el que los carteros cobren un cuartillo por carta al entregar á domicilio las procedentes del extranjero, que sean debidamente franqueadas en el país de su procedencia, según las providencias del Tratado Postal de Berna; ¿no constituye una infracción de ese Tratado?

Si yo echo al Correo en París una carta dirigida á la REVISTA ECONÓMICA, calle de Zulueta número 73, Habana, poniendo el sello que corresponde, ¿no es obligación de la Administración en la Habana entregarla sin recargo en el punto indicado en el sobre?

De otra manera, la Administración Central de Correos de la Habana teniendo menores obligaciones que las de los demás países ¿no se halla privilegiada relativamente á aquellas, puesto que en los demás países la obligación de entregar á domicilio está reconocida?

Puede ser que la citada medida no perjudique á los intereses de nadie ni en el extranjero, ni en la Habana, aunque la experiencia universal demuestra lo contrario; pero admitiendo que este caso sea una de las "cosas de Cuba," que no tengan explicación, como algunos dicen que aquí existen, resta saber, si la citada medida está en consonancia con la letra y espíritu del Tratado.

El que escribe estas líneas cree que aunque los hombres de Estado que redactaron dicho Tratado no hayan previsto el caso, lo hubieran hecho imposible, si hubiese ocurrido á alguien hablar de ello.

Hay leyes contra el delito de incendiar casas y cosechas, pero la jurisprudencia no conoce el delito de incendiar la mar.

Es de Vd. atento S. S. Q. B. S. M.

SPICULUM.

Diciembre 11 de 1878.

Ya lo ha dicho el comunicante: la medida de imponer un cuartillo por cada carta llevada á domicilio es una de las cosas de Cuba, iguales á las cosas de París, que no es aquel populoso cerebro de la humanidad muy corto de talle en lo de tener "cosas" raras, si hemos de juzgar por la excepción que ha hecho el Presidente de aquella República en lo de premiar á los fabricantes de tabacos de esta Isla. Los Sres. M. Valle y Comp., Cabañas, Partagás, J. B. Romero y B. Allones obtuvieron en la Exposición medalla de oro, y Perez del Rio, Bances y Suarez, Boock y Comp., Julian Alvarez y Zumalacarreguí medalla de plata. Era natural que si alguna excepción particular existía había de

ser en los productos premiados con medalla de oro, como mejores en calidad ó elaboración ó en ambas cosas á la vez, y sin embargo, según el *Diario de la Marina* vemos que los premiados con medalla de oro tienen motivo de queja por haberseles pospuesto á uno de los premiados con medalla de plata, y que éstos tienen también razón para quejarse, puesto que se ha preferido á D. Julian Alvarez haciéndole caballero de la Legión de Honor. Verdad es que tanto el preferido como los demás saben de muy antiguo el refrán de que "no es caballero el que nace ó se hace, sino el que lo sabe ser," pero no es menos cierto que esa preferencia pertenece también al género de las "cosas de París."

Hemos leído nuevamente el Tratado postal de Berna y nada encontramos en su amplio y liberal espíritu que autorice ese cobro: más aun; su artículo 7.º dice que "no se percibirá ningún porte suplementario por la re-expedición de un envío postal "en el interior de la Unión General de Correos."

Supongamos, pues, que el Sr. *Spiculum* nos envía desde París una carta perfectamente franqueada y que la Administración Central de la Habana la recibe y la trae por medio de un cartero á quien el portero de la Redacción le paga su cuartillo; supongamos que aquella mañana ó aquella tarde nosotros, á quienes viene personalmente dirigido el pliego, nos hemos embarcado para Nueva-York, sin cuidarnos de advertirselo al portero, y que éste modifica la dirección de dicha carta con destino á Nueva-York y la echa al correo: ¿procede la devolución del cuartillo?

Se nos dirá que la Administración no está obligada á saber nuestra ausencia y que ha cumplido su objeto de servir la carta; pero si el sello que ésta trae de París basta para la re-expedición á Nueva-York ¿con cuanto mayor motivo no ha de bastar para que llegue libre de todo otro *porte suplementario* á nuestro poder en la Habana?

Resulta de esto, que existe infracción del Tratado, y existe también en cuanto al artículo 10 que dice: "La libertad de tránsito queda garantida en "todo el territorio de la Unión," porque una carta de España que viene libre por Francia, Inglaterra y Estados-Unidos hasta la Habana, después que entra en la Administración Central ya no es libre, es esclava del cuartillo: porque, si el destinatario no puede ó no quiere pagar al recibirla los 12½ céntimos de peseta, no la entrega el cartero y aquel se queja sin ella y sin saber acaso que le traía la noticia de habersele muerto un pariente muy rico que le instituyera su heredero universal.

En cuanto á lo del privilegio, es claro que la Administración Central *se halla privilegiada* en grado heroico y eminente, pues que *guarda por entero las cantidades percibidas por el porte*—artículo 9.º—y se hace pagar por separado el servicio. Los demás países de la Unión costean éste con el producto de los sellos; pero la Isla de Cuba se lo hace pagar á cuartillo por carta. De lo cual resulta también que se perjudican los intereses extranjeros y los de Cuba. Estos, porque no contestando el destinatario de aquí no gasta sellos, ni papel etc., para contestar al remitente de allá; y aquellos, porque no recibiendo respuesta el destinatario de allá no tiene ocasión de gastar sellos, ni papel etc., para replicar al remitente de aquí. De modo que el Estado de unos y otros países se perjudica y se perjudican las relaciones, y con ellas la *completa libertad de cambio* de que habla en su párrafo segundo el citado artículo 10.

Por lo demás nosotros no nos contentamos con lo poco que se contenta nuestro comunicante: no creemos: estamos seguros de que los 32 Plenipotenciarios reunidos en Berna el 9 de Octubre de 1874 no imaginaron que en este rincón del mundo llegase á resucitar cuatro años más tarde el vestigio del cuartillo intentado durante dos meses de 1860 y abolido por pernicioso; ni pudieron sospechar que, habiéndoles bastado á ellos tan solo 20 artículos para reglamentar el servicio de Correos de todo el mundo, hubiese alguien dotado de paciencia suficiente para escribir todo un reglamento con 65 artículos—45 más que el Tratado de Berna—para el cobro del cuartillo en cuestión.

En vano serán los esfuerzos que haga la Administración Central para justificar la profunda alteración que ha introducido en el servicio y en el pro-

ducto de la Renta de Correos porque la historia, la estadística y los hechos prácticos se conjuran contra ella de un modo abrumador. En buen hora que la extensión de la Unión postal acrecente las comunicaciones y demande más personal. Esto no fué causa para que los otros estados modifiquen sus respectivos sistemas y no debió serlo para Cuba tampoco porque, según dijimos en artículos anteriores, el aumento de circulación de cartas trae en sí mismo el pago de su servicio. Dijera que la Habana estaba mal servida desde antes del Tratado y que era preciso reglamentar el servicio para satisfacer las justas exigencias del público; pero introducir la novedad de organizar el cuerpo de carteros de Cuba *en armonía y á semejanza* del de Madrid, es cerrar los ojos á esos mismos principios equitativos que se invocan.

En Madrid, se dice, cobra el cartero un cuarto por cada carta que es el equivalente á un cuartillo de Cuba. ¡Poco á poco! decimos nosotros. Un duro de Madrid es lo mismo que un duro de la Habana; tiene las mismas 5 pesetas y los mismos 20 reales vellón ó medios sencillos. Un cuarto es ménos de la cuarta parte de un cuartillo. A un vecino de Madrid le sirven 170 cartas por un peso; pero á uno de la Habana solo le sirven 40 por igual moneda; ménos aun, porque estando el oro por las nubes y habiéndose perdido ya la tradición de cuando llevábamos plata en los bolsillos, la Administración misma ha previsto que en defecto del cuartillo en plata se pague un medio en billetes ó sea uno de los 20 reales que tiene el peso; mas claro: 20 cartas cuestan un peso.

Y es inútil que nos arguyan sobre este punto. En el curso de la REVISTA hemos demostrado hasta la saciedad y en todos conceptos que para la clase media y proletaria un peso billetes de hoy es ni más ni ménos que un peso oro de hace diez años. No satisfarán hoy sus necesidades tan cumplidamente como ayer, pero la dolorosa experiencia les demuestra que los pesos que antes ganaban no han influido en el valor de los pesos que ahora reciben. Varió la especie, varió el valor; pero su esfuerzo no obtiene el precio que merece, y es incuestionable que siendo para ellos un peso billetes de hoy igual al peso oro de ayer, salen también sacrificados en esto del servicio de cartas, pues mientras que al rico le sirven 40 por un peso, ellos no pueden tener más que 20.

Se dice también que en Madrid ha intentado la Dirección de Comunicaciones suprimir el pago del cuarto; pero que no lo ha podido conseguir, por haberse declarado en huelga todo el cuerpo de carteros. Este hecho—que fué cierto—viene precisamente á robustecer nuestra doctrina: él confirma que esa esacción de un cuarto produce más que un sueldo racional, que podrá favorecer cuanto se quiera al cartero, que podrá estimularle á buscar al destinatario de la carta en las sombrías covachuelas ó empinadas bohardillas de la Villa y Corte, y que le hará adquirir un sistema especial de encontrar á todo el que busca; pero la bondad de todo esto puede y debe existir sin la antigualla gravosa del cuarto. Y esto de la huelga no lo admitimos como razón. La Dirección de Comunicaciones no quiso hacer lo que nosotros hubiéramos hecho en su lugar. Una vez declarados en huelga los carteros de Madrid, debió dejarlos ir benditos de Dios; pedir al Gobierno un número igual de soldados que hiciesen el servicio por el momento, y proceder á la organización de un nuevo cuerpo de carteros con sueldo fijo, y quiere decir que, si entre los huelguistas había algunos ó muchos que conocían á todos los habitantes de sus barrios, como las cartas llevan la dirección en el sobre, los perjuicios que el público recibiese serían hijos no más de la ignorancia de los remitentes de las cartas por no escribir bien los sobres, ó de ellos mismos por no avisar el cambio de domicilio ó no ir á la lista de correos.

Tratábase una tarde en el Congreso de los progresos y triunfos de la revolución de Setiembre y era aquello un idilio, una deleitable narración de las Mil y una noches, hasta que el respetable Marqués de Albaida les interrumpió diciendo: "¿qué revolución es esa y que triunfos y progresos obtenéis si ni siquiera habeis suprimido el cuarto al cartero?" El lector se reirá indudablemente, como se riyó la Cámara; pero es tan cierto que el señor

Orense tenia razon en su apóstrofe, que aún subsiste aquel pecho digno tan solo de las edades en que se negaba la existencia de este hemisferio y la cordura del cerebro genovés que acariciaba el proyecto de descubrirlo.

Se alega además que el cuartillo es lo ménos que se puede señalar; pero no hay tal cosa. El cuartillo es una moneda imaginaria lo mismo que el chico que equivale á la cuarta parte de un medio ó á poco más de dos cuartos de vellon. Nosotros rechazamos el cuartillo, el chico y el cuarto; pero si se quería armonizar el servicio á semejanza del de Madrid, antes se debió despertar á Bastiat para que viese si entre sus armonías podía caber la de que 170 cuartos vellon en Madrid sean iguales á 722½ en Cuba, ó de otra manera, si un peso fuerte en Madrid es igual á un doblon de \$ 4.25 en la Habana.

Para concluir por hoy diremos á nuestro comunicante que la Administracion Central, en la carta que nos dirigió en 8 de Noviembre, ha sufrido error ó no se explicó bastante, pues aunque en lo de que hubiera sido necesario descontar las 6,185 cartas del extranjero que entraron en Julio da á entender que no pagan cuartillo las cartas del extranjero, debe entenderse que no es así. El artículo 20 del Reglamento de Carteros no favorece dichas cartas y antes al contrario dice:

4º "Se exceptúa toda carta extranjera que venga cargada." Esto es, toda carta que no venga bastante franqueada y tenga que pagar el doble precio con que la castiga el Tratado de Berna.

Entiéndanlo así tambien los señores de Cárdenas que se nos quejan de la exigencia imperativa y absoluta con que aquellos carteros piden el cuartillo por carta venida del extranjero. Los carteros cumplen con lo que les está mandado. La culpa de esa capitacion y esos trastornos que enumeran, es exclusivamente de la Administracion Central que intentando hacer economías en el presupuesto acabará con la venta de los sellos y logrará aislarnos del resto del mundo.

DEUDA PUBLICA de los Estados Unidos.

De un trabajo publicado por el departamento de la Tesorería, tomamos los datos siguientes, respecto á la deuda de los Estados-Unidos desde 1º de Julio de 1860 á 1º de Julio de 1878:

Años.	Deuda total menos el dinero en Tesorería.	Poblacion de los Estados-Unidos.	Capitacion.
1860	\$ 59,964,402.01	31,443,321	\$ 1.91
1861	87,718,660.80	32,064,000	2.74
1862	505,312,752.17	32,704,000	15.45
1863	1,111,850,737.41	33,365,000	33.31
1864	1,709,452,277.04	34,046,000	50.21
1865(*)	2,674,815,856.76	34,748,000	76.98
1865	2,756,431,571.43	35,228,000	78.25
1866	2,636,036,163.84	35,469,000	74.32
1867	2,508,151,211.69	36,211,000	69.26
1868	2,480,853,413.23	36,973,000	67.10
1869	2,432,771,873.09	37,756,000	64.43
1870	2,331,169,956.21	38,558,371	60.46
1871	2,246,994,068.67	39,555,000	56.81
1872	2,149,780,530.35	40,604,000	52.95
1873	2,105,462,060.75	41,704,000	50.49
1874	2,104,149,153.69	42,856,000	49.10
1875	3,090,041,170.13	44,060,000	47.44
1876	2,060,923,340.25	45,316,070	45.48
1877	2,019,275,431.37	46,624,000	43.31
1878	1,999,382,280.45	47,983,000	41.67

EL CONSUMO DE AZUCAR EN ESPAÑA.

Aclaraciones de una duda.

Por el interés que encierra para cuantos en algo tengan la prosperidad de la principal riqueza de Cuba, recomendamos la lectura del siguiente artículo:

Sr. Director de la REVISTA ECONÓMICA.

El Sr. D. Cláudio Iglesia, presidente de la Junta General del Comercio de esta plaza, me escribe con fecha 14 del corriente, lo que sigue:

"Al hablarme de la Exposicion elevada al Rey, me dicen de Barcelona lo que copio á continuacion: "Aseguran Vds. que el consumo de azúcar en España es

de cinco kilogramos por habitante; pero es de advertir que, segun las estadísticas oficiales creo que solo llega á DOS, cantidad que Vds., como yo, extrañarán, pues solo una persona que tome café una vez al día, consume mas de cuatro kilogramos al año, por solo este concepto."

"Si Vd. lo estima conveniente, rectifique su cálculo para inquirir quien está en lo cierto. Si el consumo es, efectivamente, de cinco kilos, como en la Exposicion se dice, no estaria de mas hacerlo saber para conocimiento de los que hayan de tratar en las Cortes la cuestion azucarera."

Accediendo, gustosísimo, á la indicacion del Sr. Iglesia, voy á ocuparme del asunto para ratificar mi afirmacion de que en España se consume el azúcar á razon de cinco kilogramos, y no de dos, como se expresa en los datos oficiales.

Comprendo la importancia de esta demostracion, porque uno de los argumentos en que se fundan los hacendados y comerciantes de la isla, en la Exposicion elevada al Rey, para pedir la asimilacion de nuestros frutos á los peninsulares, es, precisamente, de que allá la produccion no cubre el quinto del consumo, que se fija en ochenta millones de kilogramos, por cuya razon tiene que ocurrirse al extranjero en demanda del necesario para cubrir el gran déficit que resulta entre aquella y éste; y claro es que si el consumo solo fuese de dos kilogramos, aquella argumentacion caería por su base, pues con la exigua exportacion que hemos hecho en los diez meses trascurridos del presente año y la produccion indígena se llenaría casi por completo la demanda del consumo. Veámoslo:

Exportacion por el puerto de la Habana, desde 1º de Enero á 31 de Octubre.....	Cajas	68,460
Exportacion por Matanzas.....	"	14,338
" " los demás de la Isla..	"	1,750
Cajas.....		84,548

ó sean kilogramos.....	17,000,000
Produccion peninsular.....	14,000,000

En junto, kilogramos..... 31,000,000

Si solo se necesitasen 33 millones, con los azúcares que enviemos de aquí en lo que resta de año, y lo que se haya importado y se importe de Puerto-Rico y Filipinas, no solamente se llenaría la pequeña diferencia de dos millones que faltan para aquella atencion, sino que quedaría un excesivo sobrante.

¿Y á cuánto ascendería este en los pasados años, en que por término medio hemos enviado allá unos 42 millones?

Si no tuviésemos absolutamente ningun dato para averiguar ese consumo, paréceme que podría colegirse por el de Francia. La identidad de hábitos y de costumbres entre ambas naciones, se presta seguramente á la consideracion de que no habria gran diferencia en la apreciacion.

En Francia se calcula hoy ese consumo en siete y medio kilogramos; y subrayo la palabra porque en mi humildísimo concepto debe gastarse mas.

Segun Block, el movimiento de azúcares en esa nacion, en 1875, fué el siguiente:

Azúcares sujetos al pago de derechos (extranjeros, coloniales é indígenas) toneladas de 1,000 kilogramos.....	527,584
Refinados exportados.....	269,337

Quedan para el consumo..... 258,247 ó sea, kilogramos 7'17 por habitante.

Segun los datos estadísticos que publica el *Avisador Comercial* de esta plaza en su número de 18 del corriente, el consumo en los nueve meses trascurridos del presente año fué de kilogramos 190,576,924, lo que nos dará 254,102,565 en el mismo. Estas cifras corroboran las del citado Block. Pero como éste se queja de la deficiencia de los datos que se adquieren de los industriales, por la inveterada oposicion de éstos á declarar la verdad de la produccion de sus respectivas industrias, calcúlese cuanto aumentaría esa proporcion, si se tuviese exacto conocimiento de la produccion indígena.

Ahora bien: juzgando que Francia consume á razon de dos kilogramos más por habitante que España, por razon de sus industrias de confituras y medicinas para la exportacion, bien podría asignarse á la segunda un gasto de cinco kilogramos; pero hagamos caso omiso de esa comparacion, y veamos si podemos conseguir nuestro objeto por otro medio.

Segun Moreau de Jonnés y Madoz, en 1877 se importaron en España azúcares coloniales por kilogramos.....	8,533,460
De Francia.....	1,202,900

En junto..... 9,736,360

que para una poblacion de nueve y medio millones de habitantes, denota un consumo de 1'025 por cabeza.

Segun el *Journal des fabricants de sucre* de 15 de Enero del presente año, la Gran-Bretaña consume en

la actualidad 28'786 kilogramos y Bélgica 10'419. Segun el *Diccionario de Comercio y Navegacion* en 1856-59 consumía la primera 15'136 y la segunda 3'40 por habitante; de suerte que en veinte años ha tenido aquella un aumento de 90 p. 8, y ésta uno de 206 p. 8

En vista de esto, se me ocurre preguntar: ¿Es admisible como irrecusable el dato que permita asegurar que España necesita noventa años para duplicar el consumo del azúcar? Dése cada cual la contestacion que le plazca, que yo continúo mi tarea.

Debo ántes advertir que el mencionado Diccionario, el citado periódico francés, la revista inglesa *The Sugar Cane* de 1º de Febrero del corriente año, y Mr. E. A. Bernard, director del departamento de agricultura de Quebec (Canadá) designan á España, fundándose seguramente cada cual en los datos que habrán tenido á la vista, un consumo que varía entre 0'790 de kilogramos y 6'50 libras (2'990 kilogramos.)

Segun el Anuario Estadístico de España (oficial) correspondiente á 1859-60, los azúcares coloniales importados allá en 1858, que adeudaron derechos, ascendieron á..... 3,302,947 arrobas.

Los coloniales introducidos por cabotaje.....	717,236	"
En el mismo año salieron por cabotaje.....	890,816	"

Quedaron, pues, para el consumo..... 3,129,467 arrobas de azúcares coloniales, ó sea en kilogramos..... 35,988,705

Calculando la produccion indígena y la importacion extranjera en (*)...... 10,000,000

Obtendremos un total de kilg. 45,988,705

Divididos éstos por los 15,464,340 habitantes con que contaba entónces España, tendremos un consumo de 2'97 por cabeza.

Debo advertir, para la debida exactitud y claridad, que en la citada estadística no he podido encontrar los datos de la importacion extranjera, ni tampoco los de la produccion indígena.

En ese año el referido Diccionario señalaba á España un consumo de 0'790. La diferencia es notable.

Los datos oficiales dan, en 1863, una importacion de azúcares de Cuba en kilos..... 41,837,372

De Puerto-Rico..... 511,738

Fijemos á los frutos indígenas y extranjeros como en 1858..... 10,000,000

Total kilogramos..... 52,349,110

ó sea un consumo de 3'37 por habitante, para una poblacion de quince y medio millones. Esta proporcion no está mucho mas léjos de los cinco kilos, que de los DOS de los datos oficiales.

Obsérvase aquí un aumento de 0'40 en cinco años, mucho mas rapido que el de Inglaterra que es de 0'22 en igual tiempo, y algo inferior al de Bélgica, que es de 0'51.

Pasemos al año de 1867, en que exportamos para España:

Por el puerto de la Habana, cajas.....	154,988
" " " " Matanzas.....	37,075
" " otros " " Isla.....	10,395

Total, cajas..... 202,458

Calculándolas solo á razon de 184 kilos (16 @.) obtendremos una importacion—de Cuba solamente—de kilogramos..... 37,252,272

Segun Block (**) en ese año se importaron en la Madre pátria, de todos los países..... 29,496,090

Fijando la produccion indígena y la importacion de Puerto-Rico y Filipinas en..... 10,000,000

alcanzaremos un total de kilos..... 76,748,362

Como discuto de buena fé, quiero llamar la atencion acerca de los datos tomados de la estadística de Block.

Consigna éste una importacion, aproximadamente de 29½ millones, de todos los países, y claro es que al leer esto se ha de comprender que en esa cifra se hallan incluso los frutos coloniales. Pero ¿es esto posible? De ningun modo.

Como hemos visto, los azúcares cubanos alcanzaron ese año una exportacion de... kilogramos 37,252,272

Aquí se ha publicado recientemente como oficial una estadística de los últimos once años, segun la cual en ese trascurso de tiempo ascendió la importacion de Filipinas á... kilogramos 12,228,507

(*) Este cálculo es sumamente bajo, como veremos despues. (**) *Annuaire de l'Economie Politique et de la Statistique*. París 1872. Pág. 395.

y la extranjera á.....	40.779,444
ó sea en junto.....	53.007,951
con un promedio anual de....	4.818,904
Asignando á Puerto-Rico...	300,000

podemos calcular una importación de..... 42.371,176 kilos. Esto es, aceptando como incontrovertibles los datos oficiales

Ahora bien; ¿qué se hicieron los trece millones que resultan de diferencia entre estas cifras y las de Mr. Block? ¿Se reexportaron? No, porque una cantidad tan respetable, que alcanza casi á la mitad de la importación señalada, no podía escaparse á la investigación del infatigable estadista, y en la relación que hace de la exportación española no figura una sola libra de azúcar.

Teniendo á la vista la importación de frutos extranjeros consignada en los datos oficiales, son inadmisibles los que señalen á aquella una cifra de treinta millones, pero considerado el asunto á la luz de la sana razón, ¿pueden juzgarse como de indudable exactitud las cifras oficiales?

Para nadie es un misterio la importancia que el contrabando ha adquirido en España y sus dominios, y en tal concepto, sería hasta ridículo pretender que aquellos trabajos sean admitidos como la expresión de la verdad.

¿Medrado estaría el que aquí pretendiese calcular el consumo de ciertos artículos—la manteca por ejemplo—guiándose para ello solamente por las cantidades que hubiesen adeudado derechos á su importación!

Oficiales se nos dice que son los datos que señalan á la nación un consumo de treinta y tres millones de kilogramos de azúcar, y yo tengo á la vista datos fidedignos que me permiten asegurar que en los últimos nueve años hemos enviado á la Península 380,000 toneladas, lo que arroja un promedio de 42,000 anuales. Uniendo á estas la producción indígena, la importación de Puerto-Rico y Filipinas, y la extranjera que nos señala la estadística oficial, encontraremos un consumo de 63,300,000 kilogramos, ó sea una diferencia anual de más de treinta millones entre aquellos y estos datos.

Yo creo, pues, que los 29 millones mencionados por Block son de frutos extranjeros. Deducidos de estos los 4,818,000 kilos de las cifras oficiales, se notará un exceso de 24½ millones, que es una diferencia notabilísima en la importación; pero, al fin, una diferencia que no llega ni con mucho á la que he demostrado en el párrafo que precede.

Reconozco, como el que mas, el mérito y los servicios de los Sres. que forman la Comisión General de Estadística del Reino, y juzgo los trabajos que habrán tenido que sobrellevar al recoger los datos que atesoran sus anuarios, en un país donde se tiene particular cuidado de eludir, por todos los medios posibles, el cumplimiento de los deberes que el Estado demanda. Séame lícito hacer esta manifestación sincera, en descargo de cualquiera frase que pudiera sonar como depresiva, no precisamente para aquellos señores, sino para los trabajos cuyos datos se consignan en este escrito.

En apoyo de mis razonamientos para juzgar como de importación extranjera los datos de Block, solo citaré un párrafo de un periódico de Madrid.

La Mañana publicó en su número de 5 de Junio último, un luminoso artículo abogando por la abolición de los derechos á nuestros azúcares, y decía, entre otras cosas lo siguiente:

“Calculando mucho menor el consumo de azúcar en nuestra nación que en la vecina Francia, donde se fija en siete y medio kilogramos por habitante, y rebajando ese tipo á cinco kilogramos, resulta que se necesitan ochenta millones anuales. La Península solo produce doce ó catorce millones, según sostienen los fabricantes y agricultores, luego *faltan sesenta y seis ó sesenta y ocho millones, que vienen del extranjero*, y que deberían venir de nuestras posesiones ultramarinas. ¿Por qué oponerse á ello? ¿Por qué favorecer la producción de industria extranjera? etc.”

Aquí se olvidó el periódico del Sr. Balaguer de deducir de los sesenta y seis millones, los cuarenta y dos que, por término medio, habíamos enviado á la madre patria en los pasados años. Subsanando este error, nos queda una diferencia de 24 millones para el extranjero. Ya vemos que en ese párrafo se sostiene valientemente la certeza de una enorme importación de fruto de esta clase. Debo advertir que no tengo conocimiento de que las citadas frases de *La Mañana* fuesen rebatidas por ninguno de los protectionistas de España.

La importación, según Block, fué de 29 millones. Deducidos de estos los cuatro millones que aproximadamente alcanzan las cifras oficiales, obtendremos un exceso sobre éstas de unos 25 millones. La importación calculada por el citado periódico es de 24. Llamo la atención sobre esto, porque la afirmación que hace *La Mañana* ratifica los datos del estadista francés.

Bueno es recordar que siendo ese diario de la propiedad del Sr. Balaguer, sus palabras van revestidas de cierta autoridad que no puede desconocerse, dados los cargos que éste ha desempeñado en la administración patria.

Volvamos ahora al consumo del año de 1867. Admitiendo como exajerados los datos de Block, podemos señalar un consumo de azúcares extranjeros (de acuerdo con el escritor de *La Mañana*) de.....kilogramos 24.000,000

De azúcares cubanos.....	37.252,000
„ „ Puertorriqueños y Filipinos.....	2.000,000
„ „ Indígenas.....	8.000,000

Kilos..... 71.252,000
Divididos éstos por 15¾ millones de habitantes, tendremos un consumo de 4½2.

Para obtener las cifras del actual consumo fijémosnos en el promedio de cualquiera de los últimos años:

Importación de Cuba...kilos	42.000,000
„ „ Puerto-Rico.....	250,000
„ „ Filipinas... ..	2.300,000
„ „ Extranjera... ..	24.000,000
Producción peninsular.....	14.000,000

Consumo en kilos..... 82.550,000

Todos estos datos me sirvieron de base para calcular á los españoles un gasto de cinco kilogramos por plaza. No creo haberme equivocado; pero si así fuese, me convenceré de ello cuando encuentre alguna alma caritativa que me explique con qué endulzan los españoles el café, la leche ó el té que toman, y con qué clase de artículo confeccionan el chocolate y los dulces de que tanto gasto hacen. ¿Será con los dos kilogramos que se les designan, condenándolos con ello á pasar porque ni toman café ni saborean siquiera una pastilla en ocho de los doce meses del año?

FEDERICO GIRAUD.

Habana, Noviembre 21 de 1878.

¡POBRE BRUNO!

Bruno era un asno. Colocado entre dos cubos, uno de agua y otro de cebada, tenía hambre, tenía sed, y sin embargo moríase de pura necesidad.

Iba á comer, y acosábale la sed; iba á beber, y acosábale el hambre.

No sabiendo, por último, que hacer primero, si comer ó beber, se estaba quedado, pensándolo mucho, interin con un ojo miraba el agua y con el otro la cebada.

Y así permanecía: inmóvil de cuerpo, sin voluntad alguna, clavado como un poste.

Bruno érase, pues, un asno muy asno. Un asno y medio, dos asnos, tres asnos. Érase un asno muy grande Bruno.

El amo de Bruno éralo un Doctor llamado Buridan que vivió en el siglo XIV, célebre en los gloriosos fastos de la escolástica, catedrático de la Universidad de Paris. Y este Doctor proponía á sus discípulos el siguiente argumento: *entre dos móviles iguales, entre dos idénticas tentaciones, entre dos iguales fuerzas ¿qué hará Bruno?*

Los discípulos poníanse á discurrir. Y después de grandes altercados preguntábanse unos á otros en conclusion ¿qué haría, en efecto, el pobre Bruno?

Unos opinaban que antes de decidirse á apaciguar la sed, apaciguaría el hambre. Otros sostenían que no; que antes apaciguaría la sed. Aplazábase la cuestión, siendo la palabra de orden del día siguiente ¿QUE HARÁ BRUNO?

Y volvíase á la carga: los que el día anterior habían opinado que se moriría de hambre, después de mucho ergotizar, pasábanse al lado opuesto, sosteniendo todo lo contrario; esto es: que se moriría indudablemente de sed. Aplazábase de nuevo la cuestión para el siguiente día, y así trascurría el tiempo. Bruno, mientras tanto, entre dos cubos, entre dos idénticas tentaciones, entre dos móviles iguales, moríase sin remisión.

¡Asno infeliz! ¿Tenía más que echarse de una vez al agua y tomar un sorbo y luego á la cebada y tomar un bocado? Pero, ¿cómo, si tanto halaba de él una necesidad como otra? Bruno bien hubiese querido apagar la sed y el hambre?

Este es el caso. Por eso Bruno era un asno muy asno, un asno y medio, dos asnos, tres asnos: En fin, un asno de la Edad media.

En nuestro siglo no se conciben los asnos como

Bruno. Cuando se tiene hambre se come y se bebe, sobre todo si está puesta la mesa.

Sin embargo, esto que es verdad, deja de serlo á veces, aún estando la mesa puesta, sucediéndonos lo que al avaro de la leyenda, que se moría de hambre en medio de sus ricos tesoros. Verdad es que la filosofía tiene proclamado hace ya tiempo que una cosa puede ser y no ser á un mismo tiempo; pero es como otras muchas cosas que en este pícaro mundo son y no son. Así como antes había ergotistas hinchados de vanidad y de latin, ostentando pomposos títulos de doctores y académicos, armados siempre de silogismos, sorites y entimemas, grandes lumbreras de la Ciencia que todo el mundo acataba como autoridades, hay en nuestra época economistas repletos de tontería, como los muñecos de paja, con el lábio siempre balbuciente de libre cambio, de libre tráfico, de libre... y mientras tanto se muere Bruno.

Realmente, un asno debiera morir de cualquier cosa, menos de hambre y de sed, teniendo á su lado un cubo de agua y otro de cebada. Pero, ya se vé, ¿qué puede esperarse de un asno como Bruno, careciendo de voluntad propia, de libre albedrío, de asnología, es decir, de personalidad?

Es como si dijéramos: la carne pudiendo estar barata está cara (histórico). ¿Por qué está cara, pues, la carne? Pues, ahí está el quid: ¿por qué se moría el pobre Bruno? ¿Tenía más que decidirse á comer y beber para salir del paso y vivir gordo y lúcido como Dios manda que vivan los asnos, teniendo, además del agua, paja y cebada?

Tal vez se diga, y con razón: la carne está cara porque las partidas del Arancel números 121 y 122 que tratan de ganado, para los tiempos que alcanzamos están basadas dentro del criterio escolástico que condenaba á Bruno á no tener albedrío propio, y de consiguiente á que se muriese de hambre, ó sea á que la carne pudiéndola comer barata el pueblo la coma cara, ó no la coma, puesto que el hueso está á 40 centavos libra, la masa á 60, el filete á 120, con el oro al 92 por ciento de premio, que á este paso hasta los huesos irán costando un ojo de la cara, cosa que en tiempos de paz nunca ha sucedido.

Porque, vengamos á cuentas: ¿quién condenaba á morir á Bruno? La escolástica. ¿Quién condena hoy al público á comer cara la carne? El Arancel.

Luego el criterio fiscal de las partidas números 121 y 122 es pura teología, ciencia tan distante de la filosofía de nuestros días, como la mentira de aquella época en que Bruno, teniendo que comer y beber pudiera morir de hambre y de sed, lo está de la razón, de la verdad y del sentido común de nuestros días que no admite, que no puede admitir, racionales como somos, que un pobre asno, llámase como se llamare, se muera así, no más con todo y excelente apetito, de hambre y de sed, teniendo, sin embargo, á su disposición agua, paja ó cebada.

Pero ahora se nos ocurre: ¿es evidente que nadie puede en Cuba hacer competencia á los sucesores de Morgan en materia de importar ganado de Tejas? ¿Lo es también que esa imposibilidad depende del Arancel que no establece la necesaria clasificación entre el ganado gordo y el ganado flaco? ¿Es así mismo evidente, por razones de congruencia, que no pudiendo los que benefician el ganado flaco, ya cebado, entablarle competencia alguna á los Morgan, venden, y es natural, á CUATRO, lo que éstos aún ganando podrían vender á DOS?

Ocurrencia singular: cierto que nadie puede competir con Morgan; cierto es que esto depende del Arancel; cierto que pudiendo los cobradores de lo flaco vender la carne tan cara como Morgan, no han de venderla más barata. Cierto además, que en ningún país del mundo las materias primas asimilables á las industrias agrícolas, de las cuales dependen las subsistencias públicas etc., etc., pagan al importarse lo que además de constituir un monopolio, anonada la existencia de esas industrias, elevando las subsistencias al capricho de un determinado número de individualidades.

¿Hay más qué decir? Cualquiera diría que nó? de consiguiente á otra cosa.

¿Y Bruno? ¿Asno inteliz! Él bien hubiese querido comer y beber; ¿pero, cómo, si la escolástica le negaba voluntad propia? Al pobre pasábale exactamente lo mismo que pasa con la carne: el asno por falta de libre albedrío y el Arancel por falta de sentido comun, allá se ván. Claro: ¿dónde se ha visto que en nuestros días pueda morirse un asno teniendo que comer? Pues, ¿y dónde se ha visto que pudiendo haber concurrencia de ganados no la haya, y de consiguiente pudiendo estar barata la carne esté cara? Y no habiendo por falta de concurrencia la debida competencia ¿quién sale perjudicado? El público. Pues si por no haber competencia entre los abastecedores la carne está cara ¿quién tiene la culpa? Exclusivamente la escolástica.

Una ley fiscal que no establece la concurrencia por los medios de la contratacion en aquello que debe ser de su resorte, muy particularmente en materia de abastos, es una ley escolástica, teológica, absurda, propia de los tiempos del Doctor Buridan. Una ley que debiendo crear lo que no existe, que es la concurrencia, no solo no la crea sino que la impide, y condena virtualmente á todo un pueblo á comer caro, pudiendo comer barato, es una ley cuyo criterio tan sólo puede ser comparable al que declaraba en plena aula que Bruno, hallándose devorado por la sed y el hambre, aún viendo el agua y la cebada habria de morirse irremisiblemente de hambre y de sed.

Pues, este es el caso. Por eso Bruno era todo un asno. Un asno digno de la Edad media. Un asno y medio, dos asnos, tres asnos, todo un asno muy grande. Lo mismo que las parti las números 121 y 122 del Arancel que no clasifican lo que en justicia debe de pagar el ganado gordo y el ganado flaco, son unas partidas verdaderamente escolásticas, más dignas de la ciencia teológica que de la económica. Algo más que unas *partidas*: unas partidas y media: unas partidas verdaderamente muy serranas para los habitantes todos de esta, en otro tiempo, rica Antilla.

¿Compadecerémos al asno? No: compadezcamos al público. Sin embargo, por aquello de no escasear lástimas digamos también: ¡pobre Bruno!

UNION DE REYES Y ALACRANES.

IV.

Un vecino de Union de Reyes nos dice, entre otras cosas de que nos ocuparémos oportunamente, lo que sigue:

"Fuimos muy bien recibidos por el Ilmo. Sr. Secretario General quien nos ofreció unir la instancia al expediente y contribuir á darnos la justicia si nos correspondia.

Efectivamente, más tarde hemos sabido que tanto él como S. E. vieron que estábamos en perfectas condiciones de tener Ayuntamiento, puesto que sobra poblacion, y que con tal criterio pasó el expediente al Consejo de Administracion.

Yo no sé como será eso; pero teniendo como tiene el asunto el beneplácito del ilustre Pacificador, previa tramitacion de su Secretaria, creo que las dificultades que de todo ello pudieran resultar bien podia el Consejo ventilarlas aparte y hacer un esfuerzo para redondear de una vez el expediente á fin de que salgamos cuanto antes de la tutela de Alacranes que no nos ha tratado nunca bien.

Estamos seguros de que tendremos Ayuntamiento, pues no hemos desesperanzado ni un momento de las benévolas frases del Sr. Galbis ni del criterio establecido por S. E. respecto á toda la Isla; pero V. comprenderá que seria mejor empezar nuestra vida municipal cuando todos en 1º de Enero entrante para evitar trabacueatas y dificultades.

Yo por mí y á nombre de este vecindario le estimaria que hiciese V. en la REVISTA alguna alusion al asunto para ver si los Sres. del Consejo se reunen y acuerdan el despacho de nuestro expediente."

Nada tenemos que añadir á lo expuesto. Admitiendo como ciertos los fundamentos que nuestro amigo aduce, solo se nos ocurre que la única dificultad que pudiera surgir sería la que se refiriese á la poblacion estante, residente, ó de hecho; pero como por un lado ese punto está ventilado por el Gobierno General que ha establecido ya jurisprudencia acerca de él, y como por otro la poblacion de derecho excede con mucho á las 2,000 almas que señala la ley, y por consiguiente Union de Reyes no necesita para tener Ayuntamiento de otra

clase de poblacion que la de derecho, creemos que esa demora solo habrá consistido en el despacho de otros expedientes que habian llegado antes; pero que no por eso quedarán desatendidos los justos deseos de aquellos laboriosos habitantes.

Si el voto de la REVISTA mereciese atencion de parte de los Sres. Consejeros, les rogaríamos encarecidamente que resolviesen de una vez el expediente en cuestion, calmando así la natural ansiedad de la fabril y progresista localidad de Union de Reyes que solo necesita verse desligada de las trabas de su madrastra Alacranes para ensanchar su esfera de accion y realizar todas las ventajas que le da la excelente situacion que ocupa, enclavada como está en medio de una red de ferrocarriles.

POBLACION Y PRESUPUESTO DE PUERTO RICO.

El atento estudio de los fenómenos sociales, políticos y económicos de la isla de Puerto Rico es de notoria trascendencia para la acertada resolucion de los numerosos y gravísimos problemas que en la de Cuba vienen demandándola en vano, en dilatada série de años, á codicias empedernidas y á indiferencias impróvidas; pero resolucion que hoy impone la irresistible fuerza de los acontecimientos.

En consecuencia, la exposicion de los resultados del censo de la poblacion de Puerto Rico, verificado en 31 de Diciembre de 1877, y las cifras de sus presupuestos de 1878 á 79, no pueden carecer de interés para los lectores de la REVISTA ECONÓMICA.

I.

El censo de la poblacion de Puerto Rico, en la fecha mencionada, arroja 729,445 habitantes *de derecho* y 731,648 *de hecho*; entendiéndose por *poblacion de derecho* (a), "todos los individuos de la familia ó dependientes de la misma que sean vecinos ó estén domiciliados en el pueblo, hállese presentes en su casa ó ausentes de ella en la noche de la inscripcion;" y constituyendo "la *de hecho*, de todos los que figuren en la *cédula*, los que se hallen presentes, sean residentes ó transeuntes."

El siguiente estado acusa las clases y sexos de los *habitantes de derecho*.

	Varones.	Hembras.	Totales.	Tanto p.‰			
Blancos.	Vecinos.....	64,577	18,063	82,640	410,861		
	Domiciliados	144,961	183,260	328,221			
Pardos.	Vecinos.....	32,027	12,806	44,833	239,840		
	Domiciliados	86,806	108,201	195,007			
Morenos	Vecinos.....	12,745	6,300	19,045	78,744		
	Domiciliados	26,716	32,983	59,699			
Totales....			367,832	361,613	729,445	729,445	100.000

Esta poblacion está distribuida en los siete departamentos de la Isla, en esta forma:

Departamentos.	Habitantes.	
Capital.....	119,081	
Arecibo.....	109,405	
Aguadilla.....	82,056	
Mayagüez.....	112,200	
Ponce.....	141,038	
Guayama.....	87,748	
Humacao.....	77,917	
Total.....		729,445

Si la superficie de la Isla es de 10,185 kilómetros cuadrados (b), la densidad de su poblacion se exprimirá por 71.62; mas, si ajuélla fuere de 9,064 kilómetros cuadrados (c), la densidad será de 80.48, inferior únicamente á la de Bélgica, 181; Países Bajos, 116; Gran Bretaña é Irlanda, 106; Italia, 93; casi igual á la de Alemania, 79, en Europa; y superior á la de todas las naciones americanas, pues la República de Haití, la de más alta poblacion relativa, sólo llega á 23.9.

La superficie de Cuba, segun Pichardo (d) es de 3,824 leguas marítimas, que con las 168 que La Torre [e] asigna á la Isla de Pinos, hacen 3,992 leguas marítimas ó 123,210 kilómetros cuadrados, y en el supuesto de que la actual poblacion de ambas islas sea de 1,450,000 habitantes, resulta una densidad de 11.79.

(a) Instruccion para llevar á afecto el censo, art. 26.—Suplemento á la *Gaceta de la Habana*, de 13 de Diciembre de 1877.
 (b) Esta superficie, segun el Sr. Pedro Tomás de Córdova, es de 330 leguas cuadradas ó sean 10185 186 kilómetros cuadrados, supuesto que una legua marítima cuadrada=30.8642 kilómetros cuadrados.
 (c) Almanach de Gotha, 1877.
 (d) Geografía de la Isla de Cuba por D. Estéban Pichardo.—Habana, 1854, Parte I, pág. 52.
 (e) Nuevos Elementos de Geografía é Historia de la Isla de Cuba, Habana, 1863, pág. 44, nota.

Dado que la superficie de Puerto Rico y Cuba sea de 9,314 y de 123,210 kilómetros cuadrados respectivamente, la relacion de sus áreas será como 1: 13.22.

La poblacion de Puerto Rico, en Diciembre de 1860, fué de 583,181 habitantes, que, comparados con los 729,445 de 1877, exhiben un aumento absoluto de 146,264 habitantes. Aplicando estos datos á la fórmula del *interés compuesto*,

$$P = p(1+n)^t$$

y usando de las tablas de logaritmos, hallarémos que $1+n=1.01325$ ó sea un acrecentamiento anual de 1.325 por 100, en los 17 años transcurridos de 1860 á 1877, que, comparado con el 1.945 por 100 con que se desarrolló la poblacion en los 14 años, de 1846 á 1860, indica disminucion del mismo.

El estado de la *poblacion de hecho*, en 31 de Diciembre de 1877, es como sigue:

	Varones.	Hembras.	Totales.	
Bancos	Vecinos....	63,978	17,977	81,955
	Domiciliados.	142,380	182,016	324,396
	Transeuntes..	3,528	1,833	5,361
Pardos	Vecinos.....	31,810	12,747	44,557
	Domiciliados.	86,096	107,575	193,671
	Transeuntes..	1,481	992	2,473
Morns.	Vecinos.....	12,645	6,263	18,908
	Domiciliados.	26,382	32,735	59,117
	Transeuntes..	754	456	1,210

Totales... 369,054 362,594 731,648

Los escasos datos que hemos podido conseguir, no nos permiten entrar en consideraciones respecto del estado social de la Isla hermana; pero sí manifestarémos con gusto que el censo de 31 de Diciembre de 1877 es el primero en que Puerto Rico se nos presenta sin la lepra horrible de la esclavitud civil.

MANUEL VILLANOVA,

Diciembre 9 de 1878.

DERECHOS DE EXPORTACION.

I.

La rigurosa lógica de la razon mató la guerra de las armas; la rigurosa aplicacion de la ciencia, podrá matar á su vez la guerra económica.

La honradez, la lealtad y el valor practicados con fé, han operado el milagro de cegar un abismo pavoroso, en el cual se han hundido tantas reputaciones, tantos tesoros y sangre tanta. La honradez, el valor, la lealtad y la ciencia practicados con resolucion pueden operar también el que parece milagro de nivelar el presupuesto y permitir que la riqueza pública se desenvuelva en la esfera de los principios de justicia, equidad y conveniencia. Antes de entrar en otro orden de consideraciones, conviene á nuestro propósito manifestar que no pertenecemos á la vaga escuela de los utopistas, á la escuela de los que creen que con brillantes declamaciones y fórmulas arbitrarias se gobierna el mundo. No; nosotros pertenecemos á la escuela de la razon, y sabemos que la naturaleza física del hombre necesita alimentos tangibles, positivos, reales, sin los cuales no es posible declamar desde el Sinaí de la hinchada hipóbole. Y lo que decimos de los hombres, decimos de los gobiernos, que necesitan sumas considerables para poder atender á los grandes compromisos que sobre ellos pesan.

Reconocemos con sinceridad el derecho que asiste á todo gobierno para realizar la integridad de su presupuesto, porque sin el reconocimiento de este derecho la sociedad seria imposible, é imposible todo progreso moral y material. Pero al mismo tiempo que acatamos como indiscutibles estos principios, sentimos la conveniencia y la necesidad de ponerles por base la más pura y exacta equidad, en provecho del contribuyente y del gobierno mismo; porque cuanto más justas sean las leyes, tanto más queridos y respetados son los gobiernos, y cuanto mayor sea la equidad en los impuestos, tanto más fácil es el cobro de los mismos.

Se necesita tomar trascendentales medidas económicas de conformidad con la ciencia y la justicia, para matar de una vez el empirismo que ha venido devorando la riqueza de Cuba.

Hombres leales ante todo, queremos cumplir

sinceramente nuestro compromiso, iluminando hasta donde nos sea posible el oscuro laberinto económico que nos rige.

Si el trabajo es la fuente de toda riqueza y de toda virtud, el trabajo debe ser el objeto preferente de nuestra solicitud. Si salvando el trabajo, salvamos con él la virtud que nos hace dignos, y la riqueza que nos hace respetables, protejamos al trabajo en vez de entorpecerle y estorbarle su desenvolvimiento natural y necesario.

Oigamos lo que dice con este motivo el distinguido economista español D. Santiago Madrazo, catedrático de economía y estadística en la Universidad Central, cuyas obras sirven de texto, y cuya autoridad está universalmente reconocida.

“La exportación de los productos nacionales, dice, se ha favorecido en casi todas las naciones, porque, según los partidarios del sistema mercantil, aumentaba la cantidad de moneda del país, y según los proteccionistas promovía el desarrollo de las industrias interiores.

Se ha limitado, sin embargo, prohibiendo completamente la de ciertos artículos, y estorbando la de otros. El fundamento de estas limitaciones ha sido respecto de unos el deseo de que no careciesen de ellos los consumidores, y respecto de otros el de conservar las primeras materias á bajo precio en beneficio de la industria fabril del país.

El propósito de los legisladores con estas restricciones se cumplía indudablemente en los primeros momentos, porque el consumidor y el fabricante compraban con ventaja los artículos que necesitaban; mas en un *porvenir no lejano pagaban bien cara la ventaja obtenida*. Con la prohibición de exportar, el consumo se disminuía, los precios bajaban, el productor no se indemnizaba de los gastos hechos, la producción se abandonaba ó disminuía, la oferta de los productos era menor y volvían á subir los precios en perjuicio de los consumidores y fabricantes. *Y este perjuicio entonces no era como el beneficio obtenido antes: el bien fué pasajero y dependiente de la voluntad mudable y caprichosa de los hombres: el mal despues es permanente y producido por las leyes inflexibles de la naturaleza.*

Por el contrario, cuando la exportación es libre, el mercado se extiende de un modo progresivo, los precios suben en los primeros momentos, la producción se anima y aumenta, y descienden luego los precios hasta el nivel conveniente para los productores y consumidores.

La exportación de granos no se rige por diferentes leyes que las generales del comercio. Los clamores de un pueblo hambriento han hecho que los gobiernos impidan la salida de los granos, por temor de que falten los necesarios para el consumo; pero una experiencia dolorosa ha demostrado que esas limitaciones de la libertad producen el decaimiento de la agricultura, y que por evitar una carestía pasajera se hace permanente y de difícil curación.

El labrador, además, cuando no puede dar salida á sus productos, pierde lo mismo con la abundancia que con la escasez.

Con las malas cosechas no tiene productos que llevar al mercado, y con las buenas y abundantes no puede indemnizarse de los gastos de producción por lo bajo de los precios. Suspira en un caso por lo que le falta y se lamenta en otro por lo que le sobra. La agricultura no puede vivir de esa manera, á pesar de los favores de la naturaleza. El rigor de las estaciones no marchita sus campos; pero en cambio los hombres se encargan de inutilizar sus productos.”

Es imposible presentar nada más lógico y exacto que las demostraciones que hace el Sr. Madrazo respecto del absurdo económico conocido con el nombre de *derecho de exportación*, demostraciones que parecen escritas *ad hoc* para combatir el actual sistema de impuestos que rige aquí.

Todos los hombres honrados reconocen la gran necesidad que tiene Cuba de desarrollar su virgen riqueza por medio del trabajo, y de aliviar á la agricultura de las pesadas contribuciones que la agovian; necesidad que se agiganta por minutos si hemos de resolver de una manera definitiva la que se tiene aquí por cuestión magna.

La inmigración libre, protegida por el Gobierno, con garantías razonables y provechosas en favor de los que vengan á Cuba á dedicarse á la agricultura, resolvería indefectiblemente la primera necesidad. La supresión completa de los derechos de exportación resolvería la segunda. Libre el agricultor de estos derechos, igualado, ya que no favorecido, al resto de los demás contribuyentes, quedaría desde luego en condiciones de justicia, pagaría buenos jornales, no comprometería por precisión ajenos intereses, y sería un foco de atracción

para esa parte desgraciada de la humanidad, que no encuentra en su país los elementos que su naturaleza reclama.

Para nosotros, la ciencia de gobernar se reduce á seguir la marcha de la naturaleza, alumbrada por la razón, pues que el hombre, sometido como está, á las leyes eternas de aquella, si se opone á ellas, sólo consigue producir choques y violencias lamentables.

Fundados en estos principios de razón pura y sana lógica, nos preguntamos con frecuencia: ¿por qué se ha gravado con derechos de exportación nuestra principal riqueza? Pues qué, ¿el dueño de ingenio y el veguero no pagan como los demás contribuyentes todos los impuestos? ¿A qué criterio científico ni aún de conveniencia obedeció esta desigualdad? ¿Por qué se sostiene esta notable falta de equidad, con perjuicio de la clase que merece más protección?

En buen hora que los gobiernos reclamen lo que necesitan para llenar los fines que les están encomendados; en buen hora que hagan uso de una facultad que todos les reconocemos, dentro de los sagrados límites del derecho y la moral; pero es necesario, absolutamente preciso, que descansen, al hacerlo, en la más perfecta igualdad.

Los derechos de exportación son insostenibles en buena lógica, y tan ruinosos para el productor, como para el Estado.

Es preciso alejarnos del célebre Pacto Colonial y dar ensanche y libertad á los productos que representan nuestra principal riqueza. Nunca como ahora ha sido tan urgente esa medida. Próximos á grandes y profundos cambios sociales, no podemos ni debemos esperar esos inevitables acontecimientos sin prepararnos; eso sería desconocer lo que conviene á Cuba, lo que Cuba necesita. La propiedad azucarera recibirá el golpe en primer término. La riqueza azucarera está gravemente herida hace tiempo, especialmente por los derechos de exportación que sobre ella pesan. ¿Podrá resistir el choque más violento en la lucha que se prepara...?

Encerrada como está la agricultura en el férreo círculo de los derechos de exportación, la inmigración huirá de ella por instinto, como se huye de una calamidad; buscará el trabajador, en uso de un derecho indisputable, la satisfacción de sus necesidades, nó en el duro y mal retribuido afán agrícola; la buscará, por ejemplo, en el fácil, cómodo y estimulante expendio de billetes de lotería.

Rechazada, por mal retribuida, de los trabajos del campo, y prohijada por el utilitarismo individual, seguirá la inmigración opuestos rumbos, sin cuidarse de la ruina de la agricultura, ni oír los acentos de socorro que lanzan en todas direcciones los hombres previsores.

Los problemas de toda magnitud, no se resuelven á medias, ni basta solamente la buena voluntad; también necesitan convicción íntima y resolución indomable. Las leyes inmutables de la naturaleza no cambian jamás su desenvolvimiento: los que se modifican en relación con estas leyes, se salvan: los que pretenden modificarlas resistiéndolas, perecen bajo las ruedas incommensurables del progreso.

EL TAMBOR DE LOS CELTAS.

Los gallegos están que trinan.

Su órgano oficial les ha saludado el día 1º del corriente con el siguiente puchero de agua fría:

“Mucho hemos llorado, mucho hemos sufrido todos los gallegos. Las generaciones han sucedido á las generaciones, llevando impresa en su frente, desde el horrible día de *Frouseira* el estigma de la vergüenza y del oprobio.”

El autor de este párrafo convencido de que, si sus paisanos lo atrapan, lo van á pelar vivo, trata de echar á correr diciendo:

“No nos cansaremos jamás. Pasaremos la noche en la selva y el día en el desierto y cuando salgamos de las villas y de las aldeas, de cumplir nuestra misión, sacudiremos el polvo de nuestros zapatos.”

Pero, repuesto del susto, decide quedarse resuelto al sacrificio, echándose al colete este discurso:

“Y qué día tan hermoso será éste. Vestiremos la túnica blanca, adornaremos la frente con la co-

rona de espinas y con la soga al cuello llevaremos Sin Cirineo, hasta el calvario, la cruz de nuestra redención.”

Como ya se considera ahorcado por el Sin Cirineo que lleva, hace testamento y deja á sus paisanos la siguiente manda:

“Seguid, seguid en la senda de dolores que habeis empezado á pisar; dejad que se rasguen vuestras vestiduras, dejad que entre las zarzas del camino, queden los pedazos de vuestras togas, dejad que las muchedumbres os saluden con sarcasmo, y os escupan despiadadamente; dejad que la sangre brote de vuestras heridas, no importa.

Hace que se muere, yéndose á la cocina á encender un cigarro; pero encuentra un asador y

“¡Guay!... Galicia, resucita como Lázaro á la evocación patriótica de sus hijos; abandona el frío sudario que la envolvía, deja vacío el sepulcro de hielo en donde estaba sepultada y vístese de gala como en mejores días, para en el Tribunal de la justicia maldecir á los malos y bendecir á los buenos. ¡Guay de los miserables á quienes alcance su maldición! ¡Guay!... Como los leprosos de la antigua Roma, arrojarémoslos fuera y cerraremos tras ellos las puertas de la ciudad. Sus gritos perderánse en el inmenso espacio de nuestra indiferencia y su memoria será como un padron de ignominia, que arrojaremos al muladar del desprecio y del olvido.”

Pero siente pasos en la escalera: presume que llegan los que le van á desplumar vivo; abre las puertas de fuera; entorna las del muladar y, cambiando de metro, dice con melífluo tono:

“Trabajemos, pues, todos de consuno, con entusiasmo y valor inquebrantable, y cuando ya hayamos conseguido lo que con tanta ansiedad buscamos entonces lleno el pecho de bélico ardor, podremos recorrer los campos y los valles, al son del tambor de los celtas.”

Es tal la tirria que *El Eco de Galicia* les tiene á sus paisanos que no perdona medio de acabar con ellos. Les aconseja que consigan lo que buscan con tanta ansiedad, y luego que armen la gorda para que se lo lleve todo el diablo.

Pero afortunadamente, no se armará, porque un gallego bonachon de la calle del Obispo aseguraba esta mañana que las ratas han roído los parches del tambor de los celtas.

VARIEDADES.

Un suscriptor—anónimo, por cierto—nos agradecerá infinito que preguntemos hasta cuándo se está cobrando el 25 p. 8 por subsidio de guerra, pues, le parece que habiendo cesado la causa debe cesar el efecto, esto es, que no habiendo guerra, no hay necesidad de pagar por ella.

Está V. servido.

Contestando á *El Triunfo* dice el *Diario*:

“Nosotros queremos que aquel periódico diga concreta y *específicamente* (ó lo que es lo mismo; en ajos, orégano y cebollas) que monopolios son esos que los conservadores constitucionales han beneficiado siempre.”

Conque cuales, eh?..

Más cándidas eran las preguntas que hacia á sus parientes el bobo de Batabanó y, sin embargo, se hizo célebre.

Los constitucionales preguntan á los hombres del partido liberal que “si están contra el gobierno ó con el gobierno. Que hablen claro.”

Esta pregunta nos hace mucha gracia. Nos recuerda la riña de las dos comadres aquellas que de puerta á puerta se ponían como chupa de dómine.

—“Mamá, mamá!” decía al paño la hija de una; dile antes de que te diga! dile!..

—¡Grandísima!.. rabanera! gritó la otra con toda la fuerza de sus pulmones, y... —¡Ya tú ves, mamá, exclama de nuevo la hija, si tú se lo hubieras dicho primero!..

Philippowich ha dispuesto la ejecución de varios comerciantes sérvios, acusados de haber facilitado recursos á los insurrectos.

¡Ah, Philippowich de nuestra alma! Quien te hubiera conocido ahora tres años...!

PRESUPUESTOS DE CUBA.

II.

ESTADO LETRA A.

RESUMEN del presupuesto general ordinario de GASTOS del Estado en la isla de Cuba, para los ocho meses del año económico de 1878-79, que principian en el mes de Noviembre y el año venidero de 1879-80 ó sea desde 1º de Julio de 1879 á fin de Junio de 1880.

CAPÍTULOS.	ARTÍCULOS.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS.				CAPÍTULOS.	ARTÍCULOS.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS.					
			1879-80		1878-79					1879-80		1878-79			
			Pesos.	C.	Pesos.	C.				Pesos.	C.	Pesos.	C.		
SECCION 1ª															
OBLIGACIONES GENERALES.															
<i>Asignacion para el Ministerio de Ultramar.</i>															
1º	1º	Personal	58.750		39.166	66	6º	Para intereses de la deuda flotante.....	300.000		200.000				
	2º	Material	7.625		5.083	34	7º	Para amortizacion é intereses de los valores que se crean por consecuencia de la deuda actual del Tesoro por obligaciones del presupuesto.....	1.000,000		500.000				
2º	<i>Pensiones.</i>		66.375		44.250		10	<i>Tribunal mixto de presas maritimas.</i>	9,451,183	02	6,110,629	01			
	1º	Pensiones de Montepio-civil.....	187.856	96	125.237	96	Unico.	Gastos de este tribunal.....	2.488		1.658	68			
	2º	Idem id. Militar.....	188.357	32	125.571	54	11	<i>Gastos afectos á bienes de regulares.</i>							
	3º	Idem id. Gracia.....	10.425	92	6.950	60	1º	Asignacion para establecimientos, censos y derechos de capellanías, en la diócesis de la Habana.....	5.481		3.823	66			
3º	<i>Retirados.</i>		386.640	20	257.760	16	2º	Idem. id. de la de Cuba.....	17.133		11.699				
	1º	Retirados de Guerra.....	291.504		194.336		12 <i>Boletin Oficial del Ministerio de Ultramar.</i>								
	2º	Idem de Marina.....	14.451	60	9.634	40									
4º	<i>Jubilados de todos los ramos.</i>		305.955	60	203.970	40	Unico.	Para gastos de impresion y publicacion del mismo segun órden de 27 de Octubre de 1873.....	2.500		1.666	66			
	1º	Jubilados de Gracia y Justicia.....	21.542	16	14.349	44	13 <i>Giros y quebrantos.</i>								
	2º	Idem de Guerra.....	15.646	20	10.430	80									
	3º	Idem de Hacienda	54.026	40	36.017	60	Unico.	Importa esta atencion.....	12.000		8.000				
	4º	Idem de Marina	432		288		14 <i>Tabaco de regalía.</i>								
	5º	Idem de Gobernacion	10.199	76	6.733	16									
	6º	Idem de Fomento.....	1.200		800		Unico.	Adquisicion de tabaco de regalía para la Península	23.158		15.438	66			
5º	<i>Cesantes de todos los ramos.</i>		103.028	52	68.685	68	15 <i>Resultas de presupuestos cerrados.</i>								
	1º	Cesantes de Gracia y Justicia.....	27.853	80	18.569	20									
	2º	Idem de Guerra	2.000		1.333	33	1º	Obligaciones que carecen de crédito legislativo.....							
	3º	Idem de Hacienda	74.526	36	49.684	24	2º	Id. que resultan por pagar de las cuentas definitivas.....	Memoria.						
	4º	Idem de Gobernacion	22.404	48	14.936	32	TOTAL DE LA SECCION 1ª.....								
	5º	Idem de Fomento.....	10.499	76	6.999	84									
6º	<i>Emigrados de América.</i>		137.284	40	91.522	93	RESUMEN.		BILLETES.	METALICO.					
Unico.	Haberes de esta clase.....		300		200		Importan los 8 meses de 1878-79.....	1.160,000		6.831,571	50				
7º	<i>Gastos afectos á bienes de regulares.</i>						Id. el año económico de 1879-80.....	1.740,000		10.531,926	74				
	1º	Pensiones de exclaustros de la diócesis de la Habana.....	2.400		1.600		SECCION 2ª								
	2º	Idem de eclesiásticos de id. id.....													
8º	<i>Consignaciones.</i>		2.400		1.600		GRACIA Y JUSTICIA.								
Unico.	Consignacion al duque de Veraguas....		16.000		10.666										
9º	<i>Intereses.</i>						Tribunales.—Personal.								
	2º	Réditos de censos.....	21.258	02	10.629	01									
	1º	Deuda de los Estados Unidos.....	29.925						Unico.	Audiencia de la Habana.....	178.380		119.253	34	
			BILLETES.				Tribunales.—Material.								
			1879-80	1878-79											
	3º	Para amortizacion de los billetes del Banco Español, emitidos por cuenta del Tesoro y pago de los intereses de los billetes del Tesoro, emitidos en 1874.....	1.740.000		1.160.000		1º	Audiencia de la Habana.....	3.500		2.333	34			
	4º	Para satisfacer los intereses del 8 p. 00 anual de la emision realizada por cuenta de los 20.000,000 dispuesta por el Gobierno General en cumplimiento del Real Decreto de 9 de Agosto de 1872.....	600.000		400.000		2º	Dietas de visitas.....	1.500		1.000				
	5º	Para amortizacion é intereses del empréstito de 25.000,000 del Banco Hispano-Colonial, segun Real Decreto de 19 de Octubre 1876 y del de 25.000,000 dispuestos por Real Decreto de 24 de Agosto de 1878.....	7.500,000		5.000,000		3º	Gastos de justicia.....	600		400				
							Juzgados de 1ª instancia.—Personal.								
							1º	Juzgados de 1ª instancia de término del territorio de la Audiencia de la Habana	248.400		165.600				
							2º	Personal de los Juzgados eclesiásticos...	20.010		13.340				
							Juzgados de 1ª instancia.—Material.								
							1º	Gastos de esta atencion.....	5.687	60	3.791	70			
							2º	Material de los Juzgados eclesiásticos...	400		133	33			
							Culto y clero.—Personal.								
							1º	Clero catedral.....	146.300		97.533	34			
							2º	Idem parroquial.....	120.826		80.550	66			
							TOTAL.....								
									267.126		178.084				

CAPÍTULOS.	ARTÍCULOS.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS.				CAPÍTULOS.	ARTÍCULOS.	DESIGNACION DE LOS GASTOS.	CREDITOS PRESUPUESTOS.			
			1879-80.		1878-79.					1879-80.		1878-79.	
			Pesos.	C.	Pesos.	C.				Pesos.	C.	Pesos.	C.
6°		<i>Culto y clero.—Material.</i>				5°		<i>Cuerpos de Voluntarios.—Personal.</i>					
	1°	Clero Catedral.....	10.000		6.666	66	Unico.	Furrieles y bandas de tambores.....	208.404		138.936		
	2°	Idem Parroquial.....	69.522		46.348								
7°		<i>Atenciones generales.</i>	79.522		53.014	66	6°	<i>Personal, Jefes y Oficiales en comision activa y excedentes de diversas armas:</i>					
	1°	Alquileres de edificios.....	5.648		3.765	32	1°	Comisiones activas del servicio.....	161.625		107.750		
	2°	Reparaciones.....	19.000		12.666	66	2°	Jefes y Oficiales de reemplazo.—Ejército.	349.805		233.203	32	
			24.648		16.431	98	3°	Jefes y Oficiales en expectacion de embarque.....	102.840		68.560		
8°		<i>Gastos eventuales.</i>					4°	Reservas de Santo Domingo á extinguir.	2.760		1.840		
	1°	Viajes de eclesiásticos.....	500		333	33	7°	<i>Hospitales Militares.—Personal.</i>	617.030		411.353	32	
	2°	Socorros y trasportes de idem.....	3.000		2.000		1°	Personal eclesiástico y hermanas de la Caridad.....	20.010		13.340		
			3.500		2.333	33	2°	Parque Sanitario.....	600		400		
9°		<i>Seminarios conciliares.</i>					8°	<i>Materiales diversos.</i>	20.610		13.740		
	Unico.	Para esta atencion.....	5.196		3.464		1°	Subsistencias militares.—Raciones de etapa y pluses.....	763.080		508.720		
10°		<i>Gastos afectos á bienes de regulares.</i>					2°	Utensilio y alumbrado.—Suministro á plazas y fortalezas.....	14.445		9.630		
	Unico.	Para esta atencion.....	72.582		48.388		3°	Pienso, remonta y montura.....	15.750		10.500		
11°		<i>Gastos afectos á bienes de regulares.</i>					4°	Reclutamientos.....	3.906		2.604		
	Unico.	Material.....	37.059		24.706		5°	Hospitales Militares.....	1.623.301	25	1.082.200	83	
12°		<i>Resultas de presupuestos cerrados.</i>					6°	Trasportes Militares.....	697.519		465.012	66	
	1°	Obligaciones que carecen de crédito legislativo.....						MATERIAL DE ARTILLERIA.					
	2°	Idem que resultan por pagar de las cuentas definitivas.....					7°	<i>Maestranza y plazas de la Habana.</i>					
		Memoria.....					8°	Haberes, gratificaciones y pluses.....	225.251	79	150.167	86	
		TOTAL DE LA SECCION 2ª.....	948.110	60	632.273	05		Material de obras de Ingenieros.....	369.854		246.569	33	

RESUMEN.

METÁLICO.

Importan los 8 meses de 1878—79.....632.273.05
Id. el año económico de 1879—80.....948.110.60

SECCION 3ª		GUERRA.							
1°	<i>Administracion Superior.—Personal.</i>								
	1° Comandancias Generales militares y de Armas.....	250.475		166.983	34				
	2° Subinspeccion de las armas.....	109.199	92	72.799	94				
	3° Cuerpo de E. M. del Ejército y Seccion Archivo.....	100.660		67.106	66				
	4° Estados Mayores de Plaza.....	69.656		46.437	33				
	5° Cuerpo Jurídico Militar.....	23.925		15.950					
	6° Comandancia General, Establecimiento de Artilleria.....	66.660		44.440					
	7° Comandancia General y Establecimiento de Ingenieros.....	88.350		58.900					
	8° Cuerpo Administrativo del Ejército.....	451.516		301.010	66				
	9° Cuerpo de Sanidad Militar.....	323.900		215.933	33				
		1.484.341	92	989.561	26				
2°	<i>Administracion Superior.—Material.</i>								
	1° Comandancias Generales.—Brigadas y Comandancias Militares.....	22.000		14.666	66				
	2° Subinspecciones de las armas.....	5.750		3.833	33				
	3° Capitania General y Estado Mayor.....	6.000		4.000					
	4° Estado Mayor de Plazas.....	1.570		1.046	67				
	5° Cuerpo Jurídico Militar.....	2.625		1.750					
	6° Cuerpo Administrativo del Ejército.....	5.000		3.333	33				
	7° Sanidad Militar.....	1.937		1.291	33				
	8° Subdelegacion Castrense.....	300		200					
		45.182		30.121	32				
3°	<i>Estado Mayor General del Ejército Personal.</i>								
	Unico.....	22.000		14.666	66				
4°	<i>Cuerpo del Ejército.—Personal.</i>								
	1° Cuerpos permanentes del Ejército.....	17.512.922	51	11.675.281	67				
	2° Cuerpos en reserva.—Infanteria.....	149.514	66	99.676	44				
	3° Reclutamiento del Ejército.....	36.939	40	24.626	27				
		17.699.376	57	11.799.584	38				

RESUMEN.

METÁLICO.

Importan los 8 meses de 1878—79..... 16.448,039...
Id. el año económico de 1879—80..... 24.673,408.68

SECCION 4ª

HACIENDA.

1°	<i>Servicio general de Hacienda.—Personal.</i>				
	Unico. Personal.....	330.500		220.333	
2°	<i>Servicio general de Hacienda.—Material.</i>				
	Unico. Material de las dependencias de Hacienda.....	17.600		11.733	
3°	<i>Atenciones generales.</i>				
	1° Alquileres de edificios.....	23.324		18.329	
	2° Reparaciones de idem.....	8.500		90.666	
	3° Traslacion de caudales.....	10.000		6.666	